no se paguen si antes y primero no
toma la dicha razon el dicho Regi
dor y nombraron para el dicho efe
to a antonio de cifuentes Regidor
a cuio cargo este el dicho libro y el to
mar de la razon por este presen
te año lo qual haga con el cuidado
y diligencia que del se confia
y mandaron se le notifique al mayordo
mo de propios no pague libranca
alguna si antes y primero no toma
la razon el dicho Regidor con apar
cibimiento que no se le tomaran en quenta

notificacion
el dicho diado
de mi se le no
tifique al di
cho mayordo
mo en su perso
na y de ello doy fee
Aguilar
Ssno

En este ajuntamiento los dichos que difieron
que esta villa tenia costumbre de poner
la fiesta de nuestra señora de la candelaria
que es a dos de febrero ~~cada~~ y para esto
tenia dedicado hazer la cada año en u
na de las yglesias y este dia en la
procesion della traia estos caualle
ros Justicia y Regidores y demas
personas de la porcion de la di
cha yglesia hasta candelas blan
cas en las manos y por necesidades
que este dicho que a tenido se a perdi
do esta buena costumbre y por ser
honra de la madre de dios quieren que
se continue y celebre la dicha fiesta
y para ello mandaron que el maior
domo deste que comprebe ynte
bclas blancas de a dos reales ca
da una para los dichos que y oficiales

que el mayordomo compre veinte velas blancas de cera de a dos Rs